

Quillota, 25 de Febrero de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 2656/VISTOS:

1. Memo 114/2020 del 19 de Febrero de 2020 de Inspector de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde (S), recibido en Secretaría Municipal el 25 de Febrero de 2020, mediante el cual solicita autorización para la confección de Decreto Alcaldicio, que otorgue permiso para realizar evento denominado **Primera Feria Costumbrista de Putupur** con venta y consumo de Alcohol, a efectuarse el día 29.02.2020, en horario de 09:00 a 20:30 del mismo día, en Medialuna de San Pedro, solicitado por **LUCIANA BRAVO SANGUINETI, RUT** [REDACTED];
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal de **LUCIANA BRAVO SANGUINETI, RUT** [REDACTED];
4. Certificado de Antecedentes de **LUCIANA BRAVO SANGUINETI, RUT** [REDACTED] de fecha 18 de Febrero de 2020;
5. Declaración Jurada Notarial de **LUCIANA BRAVO SANGUINETI, RUT** [REDACTED] de fecha 18 de Febrero de 2020, Notario Público Julio Abuyeres Jadue;
6. ORD N° 18 con fecha 12 de febrero de 2020 Autorizado por Sr. Alcalde con una rebaja del 80%;
7. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la Republica que fija normas de exención del trámite de Toma Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: OTÓRGASE a **LUCIANA BRAVO SANGUINETI, RUT** [REDACTED] Permiso para realizar evento denominado **Primera Feria Costumbrista de Putupur** con venta y consumo de Alcohol, a efectuarse el día 29.02.2020, en horario de 09:00 a 20:30 del mismo día, en Medialuna de San Pedro.

SEGUNDO: ADOPTE la Oficina de Inspecciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

Distribución:

1. Rentas y Patentes
2. Carabineros
3. Control Interno
3. Inspecciones
4. Interesado
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/str.-